

28 SET. 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020."

El Gerente General de Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 259 del 2 de diciembre de 2019 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.,

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 092 de 2019, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2020.

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No 040 del 4 de septiembre de 2020, se acordó adicionar el presupuesto de la Empresa en \$2.260.111.084 M/Cte y reducir el presupuesto en la suma de \$3.304.887.535.

Que mediante concepto 172 del 9 de septiembre de 2020, el Director de Finanzas Pùblicas de la Secretaria de Planeación del Departamento, conceptuó favorablemente la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión.

Que el día 17 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que el artículo 5º del Acuerdo de Junta Directiva 040 del 4 de septiembre de 2020, establece que la modificación una vez sea aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y el Concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental, será desagregada a nivel de detalle por el Gerente General.

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 029 DE 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

Por otra parte, validada la ejecución presupuestal al 23 de septiembre de 2020, se identificaron rubros que requieren adición teniendo en cuenta la necesidades de recursos para cumplir con las metas del plan Estratégico de la Empresa, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando de rubros que poseen saldos con disponibilidad de recursos, libres de compromiso a la fecha, logrando así la optimización en la ejecución presupuestal.

Que los anteriores trasladados no alteraran el monto global aprobado por la Junta Directiva.

Que en mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el presupuesto de Ingresos y disponibilidad inicial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., por valor de **\$2.260.111.084 M/Cte.**, con base en la certificación expedida por la Directora de contabilidad de la Empresa, así:

COD RUBRO	RUBRO	ADICIONES.
1	INGRESOS	2.260.111.084
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.213.040.605
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.213.040.605
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.213.040.605
12	INGRESOS	47.070.479
1201	Ingresos Corrientes	47.070.479
120102	Venta de servicios	47.070.479
12010201	Remuneración fija	47.070.479

ARTÍCULO 2º. Adicionar el presupuesto de Gastos y la Disponibilidad Final de la vigencia 2020 con base en el artículo primero, así:

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 109 DE 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

COD RUBRO	RUBRO	ADICIONES
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	412.838.212
21	Gastos de personal	363.000.000
2101	Gastos de personal	363.000.000
210101	Servicios personales asociados a la nómina	307.000.000
21010101	Sueldos de personal de nómina	130.000.000
21010102	Prima de servicio	40.000.000
21010103	Prima de vacaciones	50.000.000
21010105	Bonificación especial de recreación	7.000.000
21010109	Vacaciones	80.000.000
210102	Contribuciones inherentes a la nómina	56.000.000
21010201	Caja de compensación familiar	4.000.000
21010202	Aportes de previsión social - Servicios Médicos	8.000.000
21010203	Aportes de previsión social - Pensiones	10.000.000
21010204	Aportes de previsión social - ATEP	27.000.000
21010206	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.000.000
21010208	Servicio Nacional de Aprendizaje	3.000.000
23	Transferencias Corrientes	49.838.212
2301	Transferencias Corrientes	49.838.212
230102	Otras Transferencias	49.838.212
23010201	Sentencias y conciliaciones	49.838.212
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODU	44.558.015
31	Gastos de personal	41.845.705
3101	Gastos de personal	41.845.705
310101	Servicios personales indirectos	36.845.705
31010101	Honorarios	36.845.705
310102	Contribuciones inherentes a los Servicios perso	5.000.000
31010201	Aportes de previsión social - ATEP	5.000.000
33	Gastos de Operación líneas de Negocio	2.712.310
3301	Gastos de Operación líneas de Negocio	2.712.310
330104	Operaciones	2.712.310
4	INVERSIÓN	84.785.469
42	Inversiones con situación de fondos	84.785.469
4201	Inversión Otros proyectos	84.785.469
5	DISPONIBILIDAD FINAL	1.717.929.388
TOTAL EGRESOS+DISPONIBILIDAD		2.260.111.084

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 029 DE 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

ARTICULO 3º. Reducir el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., por valor \$3.304.887.535, de acuerdo la certificación expedida por el Director de Finanzas y Presupuesto así:

COD RUBRO	RUBRO	REDUCCIONES.
1	INGRESOS	3.304.887.535
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.586.958.147
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.586.958.147
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.586.958.147
12	INGRESOS	1.717.929.388
1201	Ingresos Corrientes	1.717.929.388
120102	Venta de servicios	1.717.929.388
12010205	Remuneración atención de emergencias	217.929.388
12010207	Remuneración por aseguramiento de la prestación	1.500.000.000

ARTICULO 4º. Reducir el presupuesto de Gastos y la Disponibilidad Final de la vigencia 2020 con base en el artículo tercero, así:

COD RUBRO	RUBRO	REDUCCIONES.
4	INVERSIÓN	1.586.958.147
42	Inversiones con situación de fondos	1.586.958.147
4201	Inversión Otros proyectos	1.586.958.147
5	DISPONIBILIDAD FINAL	1.717.929.388
TOTAL EGRESOS+DISPONIBILIDAD		3.304.887.535

ARTÍCULO 5º: Contracreditar el presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en la suma de Dieciocho Millones de Pesos M/Cte (\$18.000.000) M/Cte, con base en el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20200539 del 24 de septiembre de 2020, así:

COD RUBRO	RUBRO	CONTRACREDITO.
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
22	Gastos Generales	3.000.000
2201	Gastos Generales	3.000.000
220103	Impuestos, tasas y multas	3.000.000
22010301	Impuestos, tasas y multas	3.000.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRO	15.000.000
32	Gastos Generales	15.000.000
3201	Gastos Generales	15.000.000
320103	Impuestos, tasas y multas	15.000.000
32010301	Impuestos, tasas y multas	15.000.000
TOTAL EGRESOS+DISPONIBILIDAD		18.000.000

DECISIÓN EMPRESARIAL N° 029 DE 2020

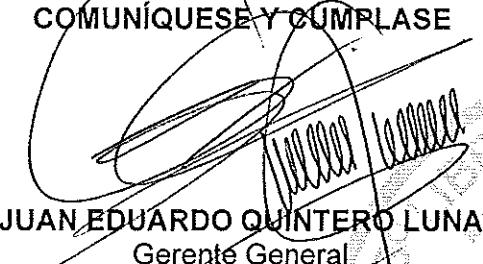
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

ARTÍCULO 6º: Con base en el artículo quinto acreditar el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de Dieciocho Millones de Pesos M/Cte (\$18.000.000) M/Cte, así:

COD RUBRO	RUBRO	TOTAL CREDITO.
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
22	Gastos Generales	3.000.000
2201	Gastos Generales	3.000.000
220104	Otros Gastos	3.000.000
22010401	Contribuciones y afiliaciones	3.000.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRO	15.000.000
31	Gastos de personal	15.000.000
3101	Gastos de personal	15.000.000
310101	Servicios personales Indirectos	15.000.000
31010102	Remuneración servicios técnicos	7.000.000
31010103	Honorarios Judiciales	8.000.000
TOTAL EGRESOS+DISPONIBILIDAD		18.000.000

ARTICULO 7º. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 SET. 2020

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
 Gerente General

Revisó: Ana Milena Potes-Asesora de Gerencia
 Lucia Obando Vega-Secretaria de Asuntos Corporativos
 Eduardo Andres Luque Quiñones-Director de Finanzas y Presupuesto
 Proyecto: Andres Navarro Amaya – Profesional de Finanzas y Presupuesto